

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba

1956  
201660 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 31 de octubre de 2017

**VISTO:**

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP:EXP-UNC:0050032/2017 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), al Dr. Oscar Servando COROMINAS, para el dictado del curso "Cirugía para el práctico general"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) que lleva el N° 15943, con el Dr. Oscar Servando COROMINAS, CUIT N°: 20-13819374-9, para el dictado del curso: "Cirugía para el práctico general"; cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el periodo desde el 15 de agosto de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO 2°:** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Dr. Oscar Servando COROMINAS entre el 15 de agosto de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 3:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

**ARTÍCULO 4:** Tómese nota, notifíquese al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 689**

St.